

Ascensores. Nuevo reglamento

La nueva normativa de ascensores mejorará la seguridad de los usuarios

Cataluña dispone de más de 200.000 instalaciones de ascensores en funcionamiento, dentro del millón en toda España.

Cataluña dispone de más de 200.000 instalaciones de ascensores en funcionamiento, anualmente se incorporan al mercado unos 5000 nuevos aparatos que ya cuentan con los avances tecnológicos que mejoran las prestaciones y, junto con un mantenimiento efectivo dan como resultado nuevas instalaciones más seguras, más confortables y eficientes energéticamente. Pero también se encuentran en uso ascensores más antiguos, que pertenecen a reglamentaciones anteriores, con materiales y tecnologías en desuso.

Por este motivo la reglamentación de ascensores define las reglas de seguridad que sirven para proteger las personas, animales y las propias instala-

ciones ante riesgos de accidentes. Por este motivo una nueva normativa de 2023, prevé dar un paso importante en la seguridad:

El nuevo reglamento

- Garantizar que, en todos los ascensores, la precisión de la parada no presente diferencias con el nivel de piso.
- Incorporar un dispositivo que impida la sobrecarga de la cabina.
- Colocación de barreras fotoeléctricas que impiden que las puertas automáticas puedan golpear los usuarios en la entrada y salida de la cabina.
- Rescate de usuarios/as atrapados: Todos los ascensores tendrán que

dotarse con un dispositivo de comunicación bidireccional que garantice que las personas atrapadas puedan pedir auxilio.

- Cambiar el guiado de cabina y allá donde haya guías de madera, cilíndricas o de raíl.

Con estas medidas se persigue reducir los accidentes que todavía se producen, como las caídas por en la entrada y salida de la cabina producidas por una deficiente nivelación, los golpes recibidos por las puertas automáticas en las maniobras de entrada y salida de la cabina, asegurar el control de carga de la cabina o permitir la comunicación permanente entre el usuario atrapado a la cabina y que activa el rescate.



Obligaciones de los titulares

Los reglamentos de la Seguridad industrial, sitúan a los instaladores y conservadores como los primeros actores en materia de obligaciones y responsabilidades, pero también son los titulares que juegan un papel relevante.

El Asesor técnico del Gremio indica que el titular tiene obligación de disponer de toda la documentación relacionada con el ascensor y de mantener las instalaciones en las condiciones de seguridad adecuadas, procediendo a las reparaciones y sustitucio-

nes de los elementos cuando sea necesario.

Contratar la Inspección periódica con un organismo de control, dentro del plazo que corresponda, al respecto que la empresa conservadora debe avisar con un plazo de antelación de 2 meses. Corregir los defectos detectados con motivo de la inspección.

Más información
Gremi d'Ascensors
de Catalunya
Tel.: 93 4514 511
www.gedac-gremi.org

AYUDAMOS A LA REHABILITACIÓN DE TU EDIFICIO MEJORANDO LA ACCESIBILIDAD

¡Ahora es el momento!

- ✓ Pide información de las convocatorias de ayudas en las Oficinas Técnicas de Rehabilitación o a tu Administrador de Fincas
- ✓ Consulta a las empresas instaladoras-conservadoras de ascensores



Gremi Empresarial d'Ascensors de Catalunya
GEDAC

www.gedac-gremi.org
Tel. 93 451 45 11